

dehexna, que deven Poner: Entendido por esta  
Ciudad Acuerda que el Cauallero Procurador  
Cindico Gual. Salga en Tutoria pidiendo  
la Demumpracion y Demolition de dhas <sup>352</sup>  
nuevas fabricas Castigandore a los Contra  
ventores con a reglo a las Ordenanzas for  
maras por esta Cuid. y N. Provision dela  
N. Chamilleria de Espana —————  
Viose en este Ayuntamiento un memorial de  
Christoval Romero vecino desta Ciudad  
en que dize esta conuynenno en la Granosa  
de la Conrepcion, desta Jurisdizion un cuerpo  
de Casa, suplica a esta Cuid. que yn mediato della  
le conceda lizenia, para fabricar un Horn  
Convexil, para el alivio de los vecinos de dho  
partido. Entendido por esta Ciudad Acuerda  
que Cauallero Comissario que se otece Recon  
ca, si la lizenzia que se solicita es, o no de  
perjuicio y de cuenta para su Evolucion  
y haviendose sorteado toco a los d. O. Alonso  
obiero ————— " ————— " ————— " —————  
edecano Comissario de la

obiero ——— " ——— " ——— " ——— "  
El Sr. D<sup>n</sup> Martin de Lozano Comisario de la  
Correspondencia, h<sup>u</sup>yo presente à esta Ciudad  
una Carta escrita por su Procurador en la  
Chancilleria de Granada, en que dice que hanien-  
do pasado à la Oficina del Boton de Santiago, se le  
manifesto una R<sup>a</sup>. Executoria obtenida, por par-  
te de la Real Iglecia, en contrario de su Juicio, con di-  
ferentes Pueblos y uno de ellos esta Ciudad por  
la que se declara que el labrador que solo  
tenia una Junta, pago al Boto una qu-